

DECLARACIÓN CONJUNTA

Los que suscriben:

Delegados de las Asambleas Legislativas de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Surinam y Venezuela.

Reunidos en Lima durante los días 17 y 18 de abril de 1989, por convocatoria del Congreso del Perú, para considerar la creación del Parlamento Amazónico:

CONVENCIDOS de la importancia que para cada una de nuestras naciones tienen sus respectivas regiones amazónicas.

CONCIENTES de la necesidad de contar con una institución representativa de la voluntad de los pueblos que permita la inter - relación entre los Congresos, instituciones matrices de la democracia.

TENIENDO en cuenta que esta iniciativa fue acogida, no sólo por los países integrantes de la Cuenca Amazónica, sino también, apoyada en la VI REUNION DE PRESIDENTES DE PARLAMENTOS DEMOCRATICOS IBEROAMERICANOS, realizada en Sucre - Bolivia, en noviembre de 1988.

IMBUIDOS del espíritu integracionista que ha hecho posible la constitución de órganos legislativos regionales, tales como el Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, así como la formación de los Parlamentos Centroamericano y del Caribe, que tienen por objeto establecer entre los países de la región, lazos cada vez más fuertes de integración económica, social, cultural y política, tendientes al desarrollo regional.

RECONOCIENDO que la Amazonía constituye una región con características y realidades diferentes a las de otras regiones y que cuenta con gran potencial de recursos naturales que deben explotarse racionalmente, estableciéndose, así mismo, sobre la base de criterios científicos y técnicos, instrumentos para la conservación de su medio ambiente, de lo que depende, en parte sustancial, la existencia humana.

DECIDIDOS a proteger y elevar el nivel de vida de las Comunidades Nativas de la Amazonía, así como también preservar el espacio geográfico que ocupan, respetando sus expresiones culturales.

ASUMIENDO que la Amazonía, como gran reserva natural y vital, requiere de una legislación especial, dinámica y realista que aporte sustancialmente al objetivo integracionista de las naciones de la Cuenca Amazónica y a la defensa de su soberanía territorial.

ACUERDAN:

Primero: Iniciar el proceso de creación del Parlamento Amazónico, como

organismo regional, permanente y unicameral, que estará constituido por Representantes de las Asambleas Legislativas de los Estados signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela.

Segundo: Elegir la Junta Directiva Provisional del Parlamento Amazónico:

- Diputado Héctor Vargas Haya. Presidente
- Senador Aluizio Becerra. Vicepresidente.
- Representante Kadi Kartokromo. Secretario.
- Senador Ancizar López. Coordinador.

Tercero: Designar una comisión especial para que, en un plazo de 60 días, a partir de la fecha, elabore y presente a la Junta Directiva Provisional el proyecto de Estatutos y de Reglamento del Parlamento Amazónico. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes Parlamentarios:

- Aluizio Becerra. Brasil.
- Gustavo Dajer Chadid. Colombia.
- Carlos Salinas Aragón. Bolivia.
- Joffré Fernández V. Perú.

Cuarto: Comunicar formalmente a los Jefes de Estado de las naciones signatarias del Tratado de Cooperación Amazónica, que se reunirán el próximo 06 de mayo, en Manaus, Brasil, la constitución del Parlamento Amazónico a fin de lograr el respaldo a la consolidación del mismo.

Quinto: La próxima reunión para la aprobación de los Estatutos y Reglamento y para la instalación formal del Parlamento Amazónico se llevará a cabo en Manaus (Brasil) durante la segunda quincena del mes de junio del presente año.

Firmado en la ciudad de Lima a los 18 días del mes de abril de 1989.

Por el Congreso de Bolivia
Diputado Carlos Salinas Aragón.

Por el Congreso de Brasil
Senador Aluizio Becerra
Diputado Agassiz Almeida

Por el Congreso de Colombia
Manuel Arias Molano
Senador Gustavo Dajer Chadid
Jorge Eliseo Cabrera
Senador Luis Guillermo Giraldo

Adolfo León Bejarano
Senador Emilio Isaza Heano

Por el Congreso de Ecuador
Wilfredo Lucero. Presidente del Congreso.
Diputado Elba Gonzales
Diputado Carlos Jaramillo

Por el Congreso del Perú
Diputado Héctor Vargas Haya. Presidente del Congreso del Perú.
Diputado Miguel Caveró Egúsqüiza
Senador Raúl Acosta Rengifo
Senador Esteban Ampuero Oyarse
Senadora Judith de la Mata Fernández
Senador Rafael Eguren Ordosgoitia
Senador José Ferreyra García
Senador Andrés Quintana Gurt
Diputado Jorge Alegría Haya
Diputado Gerardo Bailón Ariza
Diputado Nicolás Díaz Dávila
Diputado Antonio D`onadio Lagrote
Diputado Joffré Fernández Valdiviezo
Diputado Simón Horna Mejía
Diputado Héctor Huerto Milla
Diputado Luis Ibazeta Zegarra
Diputado Rafael Linares Bensimon
Diputado César A. Olano Aguilar
Diputado Orison Pardo Matos
Diputado Edmundo Panay Lazo
Diputado Eduardo Peláez Bardales
Diputada Blanca Rocha de Janz
Diputado Ramón Ruiz Hidalgo
Diputado Moisés Román Flores
Diputado Juan Saldaña Rojas
Diputado Celso Sotomarino Chávez
Diputado Eudoro Terrones Negrete
Diputado Aureo Zegarra Pinedo
Diputado César Zumaeta Flores

Por la Asamblea Legislativa de Surinam
Representante Kadi Kartokromo

Por el Congreso de Venezuela
Diputado Paciano Padrón Bolívar